



Resolución Jefatural N°00390-2010-INIA

Lima, 23 DIC. 2010

VISTO:

El Oficio N° 1490-2010-INIA-EEA.SA.H.D/OA , la Resolución Jefatural N° 0008-2010-INIA, y :

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio del Visto el Director de la Estación Experimental Agraria EEA, Santa Ana – Huancayo, propone al personal para las labores de Fedatarios de su Unidad Operativa ;

Que, el Artículo 1º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad regula sus actos de administración interna destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, el artículo 127º numeral 1) de la precitada Ley, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, cada fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que en tal sentido, se requiere designar a un nuevo Fedatario de la EEA. Santa Ana- Huancayo, que cumpla con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 127º de la Ley N° 27444, la Resolución Jefatural N° 0008-2010-INIA, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por el Decreto Supremo 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

- 2 -

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - Designar como fedatarios de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA - Huancayo del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA al siguiente personal:

FEDATARIO TITULAR

Ing. Agrónomo: Edwin Raúl Pariona Meza, especialista en hortalizas, Plaza N° 247- nivel: P2, y,

FEDATARIO SUPLENTE

Bach. Adm. : Cesar Alfonso Alayo Huamán, especialista en Administración, Plaza N° 229, nivel P1.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIARA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria